



otra manera, hacerle frente a las vicisitudes y dejar atrás por algunos ranza que les permita alegrar el espíritu.

Son 25 músicos invidentes en total, unicidos de que la disciplina, la constancia y la tenacidad, les permitirà construir un mejor mañana. La última canción, Tul para cual, del maestro Joe Arroyo, les llevó unos cuarenta minutos montarla.

sa les ha permitido ver la vida de Alli, en ese pequeña habitación donde ensayan lunes, miércoles, viernes y sabado, las letras de las canciones cobran momentos la oscuridad en la que han vi-fuerza y tienen más sentido que en cualvido sumidos, para tener una luz de espe-quier otra parte del mundo. La vida se ve a través de la música.

> to que las canciones mismas que interpretan. Este proyecto nace en octubre de 2013 de la mano del director Frank Vi-Banueva Mieles, un contador público que debido a una enfermedad congénita fue

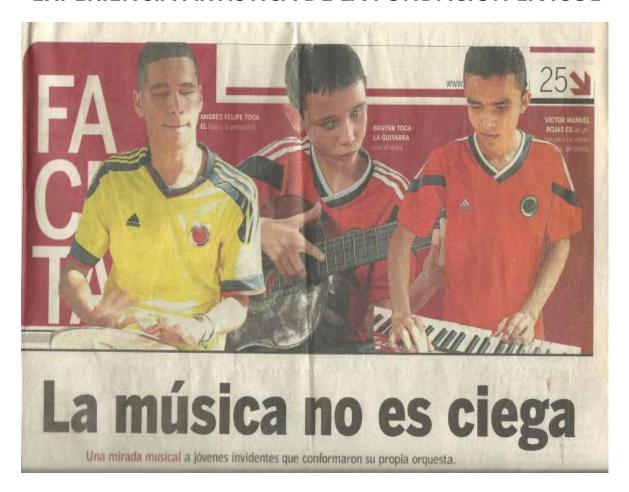
do en un 80 %.

Fue así como la fundación Limitados el Club de Leones decidieron hacerse ver tanto talento. gimnasio Chico de Hierro.

estar triste ó pensar en limitaciones. Alli Pue muy enriquecedor y duro a la vez"

dio de la mamadera de gallo, enamoran y hasta le piden el watts App a una que otra Visuales de Colombia, Livicol, junto con joven desprevenida que se sorprende al

participes de esta noble causa y también Frank Villanueva asegura que ense le apostaron a un sueño ambicioso que, nar a estos muchachos fue una tarea tipara su director, no está lejos de contánica. Todos son invidentes en un 100 % Ciego Son es una orquesta en la que el cretarse. Piensa constituir la única Big Comenzó entonces la labor de que cada dos por el desea de superación, conven- coraje y la persistencia suenan más du- Band en Colombia y Latinoamérica de uno de ellos, comenta Frank, conociera personas invidentes. La sede de este importane proyecto está ubicada detrás del comienzo tuvimos que empezar a decirle el nombre y que lo fuera tocando para En ese pequeño espacio está prohibido que se familiarizara con el instrumento.



JOHANA CORRALES

Los tinicos olos que neesitan tener bien abiertos para la música son los del

Victor, Brayan, Andrés Felipe y otros suis conformaron una orquesta que

epo que son invidentes, moso enitarrista Santana. ensaría que llevan eños y nos en la música.

Ningano alcanza la maada tiene que ver con la poé técnica, qué sensibili- no seria el responsable.

Manuel Roias, con tan solo 15 años. le sara a ese niao, dejan boquiabierto a todo el que lo ve. No tiene nuy claro cómo quedó cieontado en más de una ocasón y, cuando intenta reconstruirla, esto es lo que iempre dice:

bién domina la guitacra y la de la voz la reconoce. percusión.

Soy un hombre de música". De eso no queda la me- nas a alguien dulce".

aún no tiene nombre, pero. Ciencias Naturales, aunque. un lactor en su computasi concepto, musicalidad, confiesa que es pésimo para dor que le va diciendo, peso dulzura y sobre todo, sen- Artística. Cree que es la a paso, lo que debe hacer. Son tan diestros cun los - Lleva 8 meses tocando la - dar a otras personas a insastrumentos que quien guitarra, pero en actitud talar sus programas. esté a cierta distancia y no parece cual discipulo del fa-

El si tiene clara la histonació seismestno y su vioria de edad, pero eso sién no se desarrolló por dérmelo, y escribo super completo, de modo que un rápido" adurez y dureza de sus médico se ofreció a operarostros cuando están tocan-lo, pero con la condición de lo: qué profesionalismo, que si el niño empeoraba, él tarse con la letra de una

Lo operaron, pero todo culta: Las melodias que Victor se puso peer Bravan va no tendió del assunto.

una sombra. No tienes coo. La historia se la han lores", dice el niño de 13

> Me explica que aprendió a desarrollar otros senti-

es el mejor del grupo. Tam-sólo por el okoro por el tono

"Si no te vuelvo a ver. sé "¿Qué te puedo decir? por tu voz que fuiste la chica que me entrevistá. Sue-

No sólo es un empeder-A Brayan Eli Castaño nido de la música, sino tamtambién le encantan las bién de la tecnologia. Tiene peor asignatura de todas. Lo que más le gusta es avu-

"Por ejemplo: entro a internet y el lector me dice: 'escriba texto' Entonces via ria de por que no puede ver: me sé la ublicación de las teclas. Eso si me toco apren-

> Lo que más disfruta de la música es poder coneccanción. Lo que se le difi-

"A veces cuando voy a veía nada. Y el médico se cambiar de acordes y tielavó las manos y se desen- nen cetilla, es un reto. Me alegra haber descubierto la "O sea, yo te veo como música. No sabía lo genial que era"

Quien le da más sabor al grupo es Andrés Felipe Fernández. No se está quieto jamás. Me ha pisado tres dos. Hay gente a las que veces y le causa gracia la "Me cai cuando tenia deja de ver por un tiempo y forma en que hablo. El toca



De todas las cosas más quisiera es ver Andrés Felipe

¿Qué te puedo decir? Say un

oi bajo en el grupo y a veces cuando estaba embarazada.

Es tremendo estudiante. Se acuba de graduar del co-que se pueden expresar a atentamento, se sueltan a legio Olga González Armust través de la música. y sacó un promedio ten alto clios superiores que puede cursar en universidad Tec-Cartagena o Tecnaz. El de-

"Académicamente me va blen; en comportamtento, soy terrible. Erdan hice las proebas en La Fementna, una profesora me lba leyendo ese poco de preguntas. Qué examen tanlargo. Saqué 313 en el pun-

Sin embargo, no quiere cursar ninguna de las carreras que ofrecen esas universidades, Considera que nin- que la pelá está buena. guna se adapta a su limitación visual.

"Yo no puedo ser contador, ingeniero, ni nada de deprime es sentirse solo. eso. Pero sabes que si puedo "coiston"

El papá de Andrés Pelipe està haciendo las gestiones

Le contaron que nació invidente, porque su mamá comenzó a sufrir de los riñones mento para salir adelante"

tan amplio de sentimientos orquesta, que lo escuchan

en las pruebas ICFRS, que cucha una canción para rea- una verded que, por muy se ganó una beca para estu-nimarse. Por lo contrario, escucha la que más le duele. la que sienta más adentro nológica de Bolivar, la de la que retrate el momento. Sin barreras gris que vive.

Ha tenido varias novias. Cree que sa sentido del bumore as at arrows mass efficact para conquistarlas.

"Tienes novia? -Ahora mismo no, pero obviccocco que si he tenido.

-Si no las ves, ¿cômo sabes que te gustan?

- Me enamoro por la forma de ser. Ah, también porque me dicen mis amigos

bromas nesadas. Es muy no distingue rostros sólo veamigable. Lo único que lo siluetas borrosas. Mas poco

mundo, lo que más guisiera mal, se creería que es una es ver a una mujer".

para que la beca sea para Be-sabe montar bicicleta y ju-con todo el mundo. gar play station. Tiene una filosofia de vida muy clara: "Ser invidente no es impedi-

En ese momento, el res-Le encanta el universo to de sus compriseros de la aplaudirlo. Es como si An-Cuando está triste, no es- drés Felipe hubiera dicho obvia oue parezca, resumiera cómo se sienten.

Este es uno de los nombres que Frank Villanueva, el creador del grupo, ha imaginado para la orquesta. Lleva más de 8 meses pensando en eso. Pero también hay otros como Religise y A medla luz. No sabe cómo sintetizer las maravillas que ocurren cada vez que se reúben a ensavar.

Creó la orquesta luego de que en 2002 le diagnosticaran retinosis pigmenturia, una enfermedad que afectó Siempre està haciendo gravemente su vista. Frank se le nota que padece esa "De todas las cosas del afección. Si no se conoce su persona timida, que no le Me dice, con orgullo, que gusta hacer contacto visual

> "No se me nota tanto, porque enfoco y, bueno, antes vesa".

Después de quedar prác-

la retina, o algo asi", explica y se rasca la frente.

Betudia, junto a sus ocros dos compañeros, en el colegio Olga González Arraut Cree que esu bárbaro para la Ciencias Naturales. La canción que lo hace llorar cuando la integreta es Te zoy amar, del cantante argentino Axel Fernández. La que lo hace sonreir, Simplemente fubol, del mismo artista. En sus ratos libres escucha fúrbol. Y su sueño es ver algún dia una pelota.

Es de los que piensan que cuando las ganas están, lo demás está de más.

"Parami no es dificil tocar el piano sin poder ver, porque soy una persona a la que le gusta la música; y si quiero algo de verdad, puedo hacerlo. No nay dificultad".

Lo que más se le complica es cambiar de acordes y aprenderse las melodías. Pero son tantas las ganas que tiene de aprender que cada vez más se ha superado, al punto de que sus mismos compañeros creen que



SIN BARRERAS, ECLIPSE Y A media luz son algunos de los nombres que sacria tener la banda. // MARIJA PARRA-EL UNIVERSAL

la fundación Livicol, que traduce Limitados Visuales de Colombia, una iniciativa que busca incluir a esta población por medio de la música.

Frank recuerda que la primera vez que se reunieron para practicar los jóvunes lucian demastado torpese inexperios. Se emociona al revivir esos momentos en que la urquesta parecia un reto imposible de lograr, y hoy se le Denan los
ços de lágrimas al percibir
los ayances que han tenido.

El día que los conoci estaban en una integración en el culegio Luis Carlos López, en el barrio Blas de Lezo. Ahí hicieron vibrar a los asistentes al ritmo de Lo pollera colora, Sabré oludar y hasta El serrucho, del cantante Mr. Black.

Tienen un derroche de energia que parece inagotable. No inspiran lástima. Sus rostros no cuentan historias tristes. Aprendieron a divertirse y convirtieron la oscuridad de sus vidas es un concierto de lucesbrillantes.

16 rep. 2015

LOS APRENDICES PERTENECEN A LA FUNDACIÓN LIVICOL

Orquesta de invidentes necesita instrumentos

MÓNICA MEZA ALTAMAR **EL UNIVERSAL**

Trompetas, saxofones, clarinetes, trombones, pianos pequeños y un juego de percusión folclórica, son los instrumentos que le hacen falta a un grupo conformado por personas con discapaci- mos hecho. Iniciamos el 8 de mardad visual, para continuar con su zo del año pasado, y ellos no conoformación musical y cumplir su cían nada de música, ni habían tesueño de ser una gran orquesta.

Frank Villanueva, director del grupo que pertenece a la Fundación Limitados Visuales de Colombia (Livicol), afirmó que "necesitamos que nos apoyen con instrumentos y equipos, como grabadoras de audio, porque también damos clases de gramática. Sean nuevos o usados, pero que estén en buen estado, que les pueda facilitar a cada uno de ellos el avance más rápido".

Señaló que la orquesta, que aun no tiene nombre, cuenta con 25 aprendices, de los cuales "15 están mostrando resultados musicales. La idea es formar una gran orquesta y que los muchachos salgan de aquí con una preparación básica para que se puedan presentar profesionalmente en cualquiera entidad universitaria y/o defenderse en cualquier otra orquesta o independiente".

Con este objetivo, los invidentes, que oscilan entre los 13 y 38 años, "se están formando en ritmos folclóricos tropicales colombianos, musicografía, que es el braile para escribir y leer música, y principios de armonía".

Villanueva, quien tiene 35 años y padece de una retinosis pigmentaria que le descubrieron a los 22, destacó que "soy músico desde los 13 años (...) Me siento muy contento con el trabajo que henido un instrumento en sus manos. Ese fue el primer paso que logramos, que supieran diferenciarlos. Luego fueron buscando su identidad".

Agrego que los miembros de la orquesta "son inteligentes, tienen capacidad de retención, el oído y la ubicación espacial les ayudan mucho. Sobre todo tienen el don de que les gusta la música y son apoyados por sus papás".

Ayudas del IPCC y Bellas Artes

Villanueva indicó que en busca de su sueño de formar una gran orquesta de invidentes, ganó un estímulo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), para la compra de instrumentos y contratación de docentes. Además la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac), le suministra practicantes de octavo y noveno semestre.

Los interesados en unirse a esta causa pueden contactar al representante a los teléfonos 310 610 1282 - 301 488 2334 -6460402, o en los correos electrónicos frankvillanuevall@gmail.com y fundacionlivicol@gmail.com.



FRANK VILLANUEVA (IZQUIERDA) DURANTE un ensayo con la orquesta de Limitados Visuales de Colombia (Livicol). //AROLDO MESTRE





IVIS MARTÍNEZ PIMIENTA

aus cliché pero es cierte. "Lo que no fe mata te hace más fuerte" y en el caso de Frank Villamera Mieles, la fortaleza es algo que supura y trasmite.

A Frank se le desarrolló una enformedad genética degenerativa llamada retinosta pigmenturia, justo cuando cursaba el último semestusdo su carrera de Contaduria Pública en la Corporactón LAFIC hace ya trece años. Alli pertenció al grupo de gaita, por lo cual obtuvo una beca durante casi todos sus estudios, llegando incluso a ser el director de su conjunto.

El momposino, quien se formó desde pequeño en canto y música en la Casa de la Cultura de su pueblo, boy trabaja con niños y jóvenes, limitados visuales, enseñando los a tocar piano, guita-rra, guache, betería, congas, timbales, hongoes e instrumentos de viento.

Ét es el creador de la Fundación Lávicol en Cartagena, (Limitados vi-

Alegrando vidas

El nuevo camino de Frank se abrió poco a poco, a medida que la luz que percibia se apagaba, y aunque su eterna compañera Shayira Dominguez le daba furtaleza y caribo, Frank pensó en su vida rutars.

"Cuando empecé a perder la vista, pasé por un duro proceso de adaptación. Aprendi el idioma bralle, la técnica de la vida diaria, cómo hacer asso en la cesa, prepararme un alimento sencillo, pero entonces escogi mi carrera como músico por las condiciones de tecnología y contianse en que estaba, y dado que y an o podía hacer.





EL INSTRUMENTO PREDILECTO DE Frank es el Saxotón,//POTOS AROLDO MESTRE

cer por mi solo las coaus", dice, y había con uma voz llena de paciencia y cariño.

Como músico, Prank hizo parte de Son Carta-gena, trabajando de la mano de personajes como Gerardo Varela: Kalamari Caribe, con Los soneros de Gamero: v también colaboró con agrupaciones folclóricas no Ekobios, Candilé, Calenda Hellas Artes, Calenda Gefsemani, entre otros. "Yo no tenla este rumbo en mi vida. Uno si tiene su plan de vida, es decir mujer, e hijos, pero yo sentia que había algo que me hacia falta".

Fue entonces cuando conoció a su nueva familia, personas que como él tenian limitaciones en la vista y quienes sin observar lo que los rodenha sentian al máximo su entorno. "Me dile tcaramba... hay unos niños que están estudiando! Y de inmediato me di cuenta que en Cartagena no habia esa parte de la música para limitados visuales, ani que tomé la oportunidad para abrir espa cios y trabajar", resalta.

ideó la Pundación Livicoi (Limitados visuales de Colombia), con 15 nifios y jóvenes que están formándose musicalmen-

Hasta el momento, ellos ensayan en una modesta sala equipada con sus instrumentos. "Al principio todo el mundo se estrellaba", cuenta entre rissa. "Luego empezaron a conocer el espacio y después todo el proceso de formación".

Más que explorar con ellos todo el talento que tienen. Frank les dio un espacio para seguir disfrutando la vida, de una manera diferente a la que accetumbraban, sin la sobreprotección de su familla. "Cuando empeza-



Los correos de la fundación son fundacionilvicol@ gmail.com, y frankvillanueval1 @gmail.com.

mos muches padres no los dejaban selos. Me trsaba scharlos, con pl tiempo no gané su confianza y ahora hasta me ponen quejas. Te puede decir quo quiero muche esca pelaca".

Son jóvenes empren-dedores y llenos de carisma. Victor Rojas, Andrés Felipe Visbal, Anderson Velilla, Jaifer Ospino, Jorge Bossio, Edwin Beleño; la única reina de la fundación, Alexandra Alcázar, Carlos Guerrero. Brian Castaño, Oher, y Arismel Camargo (el único integrante de 42 años). son algunos de los miembros de esta fundación sin ântmo de lucro y donde se estudia gratis. Orlando Barrios, Jorge Pérez y Manuel de la Oz, por su parte, son profesores voluntarios que ayudan a Frank a dictar las clases.

La fundación se sostiene gracias al dinero que produce su estudio de grubación y aunque hace poco aumentaron los costos del arriendo y les toca mudarse, Frank parece tener ángeles por todas partes. "De la mano de

se logró un convento con la Universidad del Sinú y me van a abrir un espacio, para pasar todo esto a un salón que ellos nos van a scondicionar", adelenta

El grupo de músicos ha llegado a eventos culturales, congresos, campañas visuales, y a la Fumiación Pies Descalzos de Shaldira, donde lograron presentarse gracias a una ONG llamada Charity Vision.

Charity Vision.
Cuando Frank habla
de sus chicos, lo hace con
orgullo, como si hablara
de cualquiera de sus cuatro hijos biológicos. "En
paria quiero dejarles este
legado", y luego dice con
emoción "tienes que verlos".



Además del desplazamiento, nosotros su estamos fimitudos para ninguna otra cosa... hacemos lo mismo que cualquiry persona convenciossa.".



Martha Tolocio (Sottembilidad), Frank Villanueva (Cultura), Juan Camillo Chaver (Educacion), Hernando Hornández (Tecnología y Conectividad) y José Altahona (Salud y Bienestar) son los Titanes Caracol 2018, Parasia massia



Frank Villanueva (Cultura), Hernando Hernández (Tecnologia y Conectividad), Juan Camilo Chávez (Educación), José Altahona (Salady Bienestar) y Martha Toledo (Sosteniz/Jidad) fueron galardonados anoche en Bogota durante la ceremonia de ontrega del premio Titanes Caracol 2018.

Frank Villanueva (Cultura), Hernando Hernández (Tecnología y Conectividad), Martha Toledo (Sostenibilidad), Juan Camilo Chávez (Educación) y José Altahona (Salud y Bienestar) han trabajado duro por cambiar nuestro mundo y por eso fueron galardonadas anoche en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, en Bogotá.

La cunta versión de Titanes Caracol culmino. El formam, que busca
vasbilizar ol trabajo de 15 personas
que luchan en ilétimos campus
por una transformación sucial, ya
cince nue cincu ganadores.
En primer lagar, la caseporta de
Tecnología y Conectividad tuva
entre sus casadidatos a Rafiel Jaino
Vides, nacida en Casacasto (Autóquia). Esse hombre creó un dispositivo que es capac de detectar unas antipersonal y lleva nicte uños
desarrollandolo.

Otra de las numinadas era Misnica Sánchez, quien lucre (0 años

nica Sánchez, quien hace (0 años creó las ofimpiadas nacionales de robéstez. Con una participación de más de 200 colegos, Mésica ha logrado llevar a los campeones a distintos países, como España, Estados Unidos, Corea del Sur

Jeffigson Castellanos, también nominado, creó un lector de bille-tesque facilita el desenvolvimiento de personas ciegas en su cotidianidad, permitiendoles conocer de una manera mucho más eficaz la denominación de cada billete, con el objetivo de mejorar la calidad de

caracterizó por su capacidad de li-derazgo, siendo el creador de he-tramientos como Recojo (Red Covoluntarios que aporten con sus propios talentos a causas reales. Sin embargo, el gansalor de esta labarismo, clouvy rancos, categoria fae Hernando Hernández, que logró fusionar la energía la Cultura fue Frank Vilhameva gra-

categoras fue Perminuo Income
des, que logo fusionar la energia
quimica con la oponum tria pura degarrullar un intundore diez vocemás grande que el olgo normal. Esta
quanto las perminida delectar de
sina mainem entés field prafécemen
vina des en las personas.

En la categoria de Caburat, José
Alfrado López fueuvo de leanumimados, ya que hace tres vines cocuença a pintur murales en todas
las paredes que fuerro usualas por
grupos armados para escribiramemaca demunetre en Antiquia, hosna convarielas en piezas de urascervas dencia.

Otra de las nomimadas fae cladys Valores, quien con sus citático
you dinaze comenza à impresograr a
todo Checó de pura cultura y fol-

of the conventions of piezas of mine y the conventional state of the c Andrews reprocess.

Per otra parte, Duniel Buritica se reatro libor.

Caracterizó por su capacidad de li-

derazgo, siendo el creador de he-rramentas como Recejo (Red Co-lambiana de Jóvenes), que busca contro cultural en el que se formen jóvenes en disciplinas como el ma-

>>> José Altahona tiene una finca en Palenquito donde cada año, junto con otros brigadistas, cura las enfermedades de familias humildes y les proveen alimentos para mejorar la calidad de vida en el sector.

De esta manera, Kenny ayuda a lus cumpessoos a educarse y affabetivarse. Con la implementación de la tecnología en la tercora edad. Classifa Pinzón era otra de las monimadas en esta categoria, pues con una pedagogiá llena de amory contendimiento, les enseña a las persousas mayores de sesenta años a utilizar distintura distributo di distributo distributo distributo distributo distributo di distributo dist a utilizar distintos dispositivos

Oxeromeos.

Erquinio Taburda incentiva el estado del especio entre los rollas y jóveces de las instituciones educativas del Atántico, además de fumentar una preocupación y el estadio del calemaniema global y estado del calemaniema global y

estadio del calemnationa global y esta consecuencias.

El ganador de la caregoria fise humCamillo Chiver, puise logrois o que porecta imposible Sa hermano fue assesimala en 2009 y el, por medio de la red, se bisco pasar pur una mila gora acorcarse a los delitecientes que concerteron el crime y humerfue care. Lo logro.

En la categoria de Salud y Bienestar, Ana Helena Vega creó el justicuto La Esperanza. Dugar en

nestar, Ana Jedena Vega cred el instituto La Esperanza, lugar en el que 180 miños discapacitados encaestran un lugar para edu-carse. Puresta razón, se panó una nominación en Titanes. Leigh Cuescas, otra de las nomi-nadas, creó un list de relabilita-ción enfocación en infose un paráli-sis carebral. Kiesmile, Con menua de Saños. Ludos conscribidos la escala caracteristica la escala caracteristica de la constitución de la caracteristica de la car

de 25 años, Leidy se convirtió en la primera mujor de esa edad en crear este tipo de ayudas La Fundación del Pilar, creada

por la nominada Yolanda del Pilar Serrano, les ofrece a las firmi-lias subsidios de transporte para

Enesta circiparta, estambate una finca en Pulemunto, donde cada año, justo con otras brigadista, cura las enfermedades de familias hamildos y les proves alimentos para mejorar la colidad de vida en el sector.

el sector.

La última categoria en Titanes Ceraccó, la de Sosteniblidad Asubiental, recibié entre sua tominados a 18tho Ospina, linguisera agrocema, tutor del programa Mesenes. Engirientesdares de Coleinata, quien descubrió allí la avispa que externana plagas como la musca blanca.

Otro, de los nominados, Fernando Trajillo, ceo la Basa pomase el Consola de Contace o Contento con la sua promares el Contento, con la sua promares el

Ornacha, con la que promueve el carinma responsable y nosteni-ble, y alemas cuida a los delfines

rosados. William Gallo, desde la plava Los Cocus, en Santa Marta, promueve el cuidado de los rios y las aguas con "Salva ta rio", dosde, con un grupo do personas sacan toneladas de hasaras del lugar. Iván Lozano fundo el Bioparque

La Reserva en Cota (Cundinamar co), que funciona como refugio pa-raznimales en via de extinción. Los cuada, los alimenta y les brinda un

lugar para vivir transquilos. Matha Elena Toledo fue lugama-dura de esta categoria, pues cono-ció la Flor de Inicida en Guainia y la salvó de una posible extinción.

PERIODICO Q'HUBO. Cartagena, domingo 29 de marzo de 2015

y su segunda tiga. La fuerre brisa y la som-bra de un árbol le permien evodir el desaffante sol ti-pico de las 2 de la tarde en

ligrique Herrera Gemez es sa nombre completo y con 101 años es el orguilo de aus 11 bijos, fumiliares y amieros. Nacido en Arroyo de Pietra, pero acopido hace 40 años por Punta Caova, esco hombre comez coarrabade en la agriculta engracias a si pedre, quido en corriendo denrad de al gunassin que nacile se enternario a culcivar nome, yuca y papa, que el mismo se encargaba de trare hace de cadad Emique lo resume en esta frase, ver, coir y callada y no buscar pleito con nacile. orique Herrera Gómez es

16 tratar con la gente que loy cosoce su frija Juana de Díos ferrora, con quien vive ac-tualmente, dice que no tre-ne quejas de él y lo define-corto un excelente padre porque supo crisa a cinco nombres y a sete muje.

ce muchas herra-mientas para hacer la vida mas fácil, pero también reconoce que se ha perdido el respeto, antes a los adultos se les trataba de "usted".

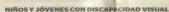
rot anos de cada errique lo resume en esta frasa, "ver, oir y gallar". Para el la for-mula de la ererria juvectud es vivir callado y no bus-çar pleito con nuche. "Así es mi vida. Callado", dice con vos pausada. Por

Su ûnioc amor Concepción Henriquez es el nombre de su finica mu-jor, fallecida hace 25 años. Desde entonces, el vene-rable abuelo decidió deja-arras la agricoltura. A su diflunta compañera la des-orthe como osa uran muler contraction of the contraction o

y horrarta.
"Mejor me quedo solo. No
la voy a ofender", afirma el
señor con una mirada de
mejancolía.
Entique es un hombre

be decir que tiene fot anos y que, a esa edad, no le reme a la muerte. "Si el Señor me necesita con Ri, yo nie voy", manificata tranquito y sonriente.









Niños y Jóvenes con disca-pacidad visual que con-forman el grupo musical de la Fundación Livicol (Limitados Vísuales de Colombia), so presenta-ron en el Foro de Baja Viston y Discapacidad Visual, desarrollado en la Universidad del Sirio Universidad del Sinn.

Niños y Jóvenes con discapacidad visual que conforman el grupo musical
de la Fundación Livicol
(Limitados Visuales de
clonobia), so presenta
forman el Foro de Baja
visión y proceso de forma
asegura que: "los niños y
jóvenes vision a sus 22 años por
visión y pisuales de
clonobia), so presenta
forman el Foro de Baja
visión y Discapacidad vivisión y Discapacidad vivisión y Discapacidad viproceso de forma
año y actualemente la
principal fue la baja visión a sus 22 años por
visión a sus graciam entre 12 y 2
tenen entre 12 y 2
tenen

tienen entre 12 y 25 años El público no dudó en n nifestar lo encantados qu miestar lo encantades o quedaron con la pres tación un impecable este grupo, quienes mostraron que cuando tienen las ganas y las





A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Escuela Taller Cartagena de India, delegada por el Ministerio de Cultura para la administración de las Fortificaciones de la ciudad mediante Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 de 2017, certifica que:

La Fundación de Limitados Visuales de Colombia, identificada con NIT 900.672.745-6, fue una de las personas jurídicas seleccionadas en la Convocatoria Pública para la selección de los realizadores de los Corredores Culturales 2019, en la categoría 'Patrimonio Alternativo', veredicto acogido en la resolución No. 45 del 2019.

La Fundación de Limitados Visuales de Colombia recibió como estímulo para la realización de un (1) Corredor Cultural once millones de pesos (\$11.000.00)

La Fundación de Limitados Visuales de Colombia realizó a satisfacción el Corredor Cultural 'Ojos que no ven, música que se siente' el viernes 2 de agosto de 2019 en las murallas de Getsemaní.

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de agosto de 2019.

DELLY DE LA ROSA TOVAR Directora Puesta en Valor







LA SUSCRITA

DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA DEL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

NIT 900.673.958-2

CERTIFICA

Que LA FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA- FUNDACIÓN LIVICOL NIT 900.672.745-6 resultó beneficiada a través de la Resolución No.190-2017 con el Proyecto "OJOS QUE NO VEN MÚSICA QUE SE SIENTE" en la Convocatoria denominada "Fortalecimiento del Desarrollo y la Promoción Cultural y Turística de los Gestores Culturales y Actores Turísticos a través de un Programa de Convocatoria de Estímulos Bolívar Si Avanza" en el Departamento de Bolívar vigencia 2017-2018, asignándosele un monto de \$24.300.000,oo (Veinticuatro Millones Trescientos Mil Pesos M/cte.)

Así mismo certifico que las actividades fueron ejecutadas de manera idónea desde el 30/01/2018-30/04/2018

La presente certificación se expide sin tachones ni enmendaduras en el municipio de Turbaco, a los diecisiete días (17) días del mes de septiembre del 2018

Atentamente,

ALEXANDRA GUERRA TORRES

Directora Técnica de Cultura

Correo Electrónico: direccioncultura@icultur.gov.co

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR-ICULTUR

Teléfono: 6517444- Ext 2326-2301

Dirección: Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo, después del cementerio Jardines de Paz

Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo, después del cementerio Jardines de Paz







LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA DIVISION DE PROMOCION CULTURAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC

CERTIFICA

Que LA FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA – FUNDACION LIVICOL NIT 900.672.745-6 cuyo representante legal el señor FRANK VILLANUEVA MIELES identificado con cedula No 9.273.862, resulto beneficiaria de convocatorias de Estímulos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, mediante resolución No 140 del 03 de octubre de 2017, y mediante resolución 102 del 25 de junio de 2018.

Para constancia, se firma a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veinte y cuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diez y ocho (2018).

MARGOT CASTRO FAJARDO







LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA DIVISION DE PROMOCION CULTURAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC

CERTIFICA

Que LA FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA FUNDACION LIVICOL Nit No 900-672.745-6 cuyo representante legal es el señor FRANK VILLANUEVA MIELES identificado con C.C. No 9.273.862 de Cartagena resultando ganador de la Convocatoria de estímulos COSTRUYAMOS JUNTOS 2018, mediante Resolución No 102 del 25 de junio de 2018; el proyecto fue ejecutado y entregó el informe a satisfaccion.

Para constancia, se firma a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diez y nueve (2019).

MARGOT CASTRO FAJARDO

toos his fogardo

CONTRATO DE COOPERACION 045-2016 ENTRE LA CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ Y FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA - LIVICOL

CORPORACIÓN Entre suscritos saber: a CONSTRUCTORES DE PAZ con Nit. 900241931-0 con domicilio en el municipio de Tocancipa Cundinamarca por una parte, quien obra por intermedio de su representante legal EDUIN RENE GOMEZ PENAGOS identificado con cedula de ciudadanía Nº 80.093.752 de Bogotá y quien para todos los efectos se denominara EL BIP, y por la otra parte, FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA -LIVICOL, con Nit. 900672745-6 con domicilio en San Pablo. departamento de Bolivar, quien obra por intermedio de su representante legal FRANK VILLANUEVA MIELES con C.C. 9273862 y quien para en adelante y para todos los efectos de este vinculo contractual se denominara EL COOPERANTE; Quienes hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COOPERACIÓN. contenido en las siguientes cláusulas y el cual se regirá de acuerdo a las normas de civiles y demás normas aplicables a la materia, previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que el Ministerio del Interior mediante la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y Acción Comunal aunaron esfuerzos con la Corporación Red Constructores de Paz en el año 2016 para desarrollar el proyecto denominado " Banco de Iniciativas de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia BIP" en adelante por las siglas "BIP".
- En el marco del proyecto de la referencia, se lanzó la segunda convocatoria del BIP dirigido a organizaciones sociales a través de una plataforma web.
- Cerrada la convocatoria, se preseleccionaron 70 organizaciones y finalmente 62.
- La entidad FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA - LIVICOL fue calificada como una de las 62 finalistas.
- El BIP realizara un aporte en recursos financieros para desarrollar una iniciativa de participación ciudadana con la que la entidad FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE

- COLOMBIA LIVICOL concurso y resulto finalista para ser un cooperante en la ejecución de dicha iniciativa.
- 6. El día 7 de octubre de 2016 en la ciudad de Cartagena el BIP realizo un evento con las organizaciones finalistas en donde se brindaron menciones de reconocimiento y asesoría para la ejecución de la iniciativa de participación ciudadana.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato de cooperación el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Mediante el presente contrato por una parte EL COOPERANTE, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, desarrollara la iniciativa denominada "Ejercicio de los derechos de personas con discapacidad de los municipios Cantagallo Simiti y San Pablo en el departamento de Bolívar" de conformidad con el anexo técnico # 045-2016 en el marco del proyecto denominado "Banco de Iniciativas de Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Democracia BIP" Desarrollado por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE: Este se obliga a: Uno (1)- Realizar todas y cada una de las acciones descritas en el anexo técnico # 045-2016. Dos (2)- Invertir los recursos financieros aportados por el BIP exclusivamente para la ejecución de la iniciativa presentada por el COOPERANTE en el marco de la primera convocatoria del BIP. Tres (3)- Presentar un informe de ejecución al BIP con la primera visita de verificación que realizara el BIP en el mes de Octubre. Cuatro (4)-Presentar un segundo informe de ejecución al BIP con la segunda visita de verificación que realizara el BIP en el mes de Noviembre. Cinco (5)- Presentar los informes de ejecución en letra tamaño N° 12 en hojas carta acompañadas de fotografías y en no más de 5 páginas en donde se describa las actividades desarrolladas. Seis (6)- Realizar una presentación de la iniciativa desarrollada en el espacio temporal de la segunda visita del BIP. Siete (7)- Realizar una rendición de cuentas en la segunda visita del BIP. Ocho (8)-Presentar ante el BIP en la segunda visita los documentos contables validos que demuestren la inversión de los recursos aportados por el BIP de forma exclusiva y según los lineamientos de la 2º convocatoria del BIP 2016.

Nueve (9)- Asistir a todas las reuniones programadas con el fin de presentar avances, solicitar revisiones y adelantar demás gestiones pertinentes al desarrollo del proyecto en mención. Diez (10)- Llevar de manera ordenada la agenda de la iniciativa teniendo en cuenta las fechas límites de presentación de productos, avances y ejecución de las fases del mismo. Once (11)- Establecer y mantener disponibles los canales de comunicación tanto internos como externos para facilitar el acceso a información requerida por el BIP. Doce (12)- Preparar los documentos, presentaciones y/o reportes solicitados para cada visita de seguimiento, bien sea a nível del equipo de trabajo del Cooperante o con los enlaces del BIP.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL BIP: Este se obliga a:

1) Realizar el giro de los aportes del BIP al COOPERANTE hasta la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000). 2) Expedir la certificación de cumplimiento a entera satisfacción.

CLÁUSULA CUARTA. TERMINO DE DURACIÓN. El termino de duración del presente contrato será hasta el 12 de diciembre de 2016, iniciando éste el día doce (12) de octubre de dos mil diez y seis (2016).

CLÁUSULA QUINTA. PREAVISO: Vencido el término inicialmente pactado para éste contrato, sin que ninguna de las partes haya dado aviso a la otra por escrito de su intención de darlo por terminado con una antelación a la fecha de vencimiento del contrato no inferior a un mes (1), este no se extenderá y/o prorrogara en forma automática por el mismo periodo inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEXTA. APORTES. EL BIP se obliga a aportar a favor de EL COOPERANTE la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000) en dos contados. (1) El primer contado por el valor del 80% de los aportes del BIP al inicio del presente contrato. (2) Un segundo contado por valor del 20% de los aportes del BIP una vez se realice la rendición de cuentas y sea aprobada por el BIP.

PARAGRAFO PRIMERO: EL BIP aportara los recursos al cooperante en la cuenta de ahorros N° 78818620747 de la entidad Banco Bancolombia de titularidad de la organización FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA - LIVICOL.

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato de cooperación es la totalidad del territorio nacional colombiano.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL Y SANCIONES. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del COOPERANTE

contempladas en el presente contrato de cooperación acarreara el pago del doble del valor del presente contrato sin que para ello se necesite el requerimiento en mora del deudor sino que bastara el simple incumplimiento.

<u>CLÁUSULA NOVENA.</u> MODIFICACIONES DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser modificado en cualquier momento siempre que se cuente con consentimiento reciproco de las partes aquí firmantes.

<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: CESIÓN: El cooperante no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del BIP.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: AUTONOMÍA DEL COOPERANTE: Por tratarse de un contrato de cooperación regido por las layes civiles, el COOPERANTE actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL BIP.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: USO DE LAS IDENTIDADES CORPORATIVAS: Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente contrato de cooperación, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: RELACION DE LAS PARTES: Como consecuencia del presente contrato de cooperación no surge autorización para ninguna de las partes de actuar en representación de la otra, a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: GARANTIAS: El COOPERANTE deberá presentar póliza de garantía expedida por una compañía de aseguramiento que ampare el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato por el 30% del valor de los aportes del BIP en el presente contrato según lo estipulado en la cláusula sexta, durante el termino del mismo y dos meses más.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA: El representante legal del COOPERANTE declara, bajo la gravedad de

juramento, que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y sus efectos previstos en el capítulo tercero del título IX del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. PARAGRAFO PRIMERO: La firma se podrá realizar a través de correo electrónico en donde las partes deberán manifestar su consentimiento en el cuerpo del correo y plasmar las firmas en el documento que se enviara escaneado a través del correo electrónico contactobipcolombia@mininterior.gov.co PARAGRAFO SEGUNDO: En la primera visita de verificación que realizara el BIP se enviaran con la persona de enlace que disponga el BIP dos copias originales del presente documento con la firma del representante legal. El COOPERANTE deberá suscribir las copias originales debiendo guardar una para sí mismo y entregar una al BIP con la respectiva suscripción original.

Para constancia, se firma en Bogotá, el día doce (12) del mes de Octubre de 2016.

EDUIN RENE GOMEZ PENAGOS

C. &. 80.093.752

Rep. Legal de la Corporación Red Constructores de Paz EL BIP

FRANK VILLANUEVA MIELES

C.C. 9273862

Rep. Legal de Fundación Limitados Visuales De Colombia - LIVICOL COOPERANTE





Cartagena de Indias. D.T. y C., lunes 15 de abril de 2019

Señor:

FRANK VILLANUEVA

Fundación Limitados Visuales de Colombia

Reciba un cordial saludo de parte de la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), entidad designada por el Ministerio de Cultura para la administración de las Fortificaciones de Cartagena de Indias.

La ETCAR agradece su interés y participación en la convocatoria pública que tiene por objeto la selección de diez (10) personas jurídicas para la realización de los 'Corredores Culturales 2019', a celebrarse en las murallas del Centro Histórico y el barrio Getsemaní de esta capital.

En este sentido y luego de evaluada su propuesta presentada en la categoría Corredores Patrimonio Alternativo se da por aceptada y acreedora de un estímulo por valor de once millones de pesos (\$11.000.000) para la organización de un Corredor en las murallas del barrio Getsemaní, en Cartagena.

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, publicado en la página web www.fortificacionescartagena.com, entre el 8 y el 12 de marzo de 2019 se dio cumplimiento a la etapa de evaluación de las propuestas por parte del jurado.

Dicho jurado estuvo conformado por los expertos en áreas de arte, cultura y afines: Edison Castro Herrera, músico y gestor cultural; Jorge De Ávila Arellano, más conocido como 'El temible Zaa', músico, compositor y productor; y Alcibiades Carrillo Hernández, experto en logística con más de 18 años de experiencia.

Luego de la deliberación, el jurado decidió y dejó constancia en los documentos 'Criterios de Evaluación' y 'Evaluación ampliada', así como en el Acta suscrita por los mismos, del fallo acordado por unanimidad.

De esta forma, el jurado decide otorgar uno de los diez estímulos a la Fundación Limitados Visuales de Colombia.

La ETCAR acoge el fallo del jurado y le felicita por su propuesta.

Atentamente,

DELLY DE LA ROSA

Directora de Puesta en Valor
Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)





Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR)
Dirección: Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29 - 64
Taléfonos: (57) 6643/20
Correo electrónico: general@etcacorg
Cartagena de indias, Colombia

BANCO DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA - BIP



SEGUNDA CONVOCATORIA 2016 ORGANIZACIONES FINALISTAS



-	Nombre organización	Nombre iniciativa	Municipio	Departamento		
1	Corporación identidades	Juntos por El Carmen construyendo cultura de paz e inclusión social.	El Carmen	Norte de Santander		
2	Asociación de Gente Joven AGJ	Modelo para la incidencia pública y privada.	Aguachica	Cesar		
3	Corporación Cívica de Caldas	Lupa a la contratación	Manizales	Caldas		
	Asociación Radio Comunitaria estéreo de San Gil		San Gil	Santander		
4	La Cometa	a Cometa "Surcando los cielos con señales de paz" La Cometa "Surcando los cielos con señales de paz" Isociación Cristiana de Jóvenes ACI-YMCA Paza la Voz				
5	Asociación Cristiana de Jovenes ACI-YMCA Risaralda	Pereira	Risaralda			
6	Corporación Haciendo Sur – CORPHASUR	Fortalecimiento de las capacidades de autogestión para el fomento de la participación ciudadana de 10 JAC del municipio	Chachagüi	Nariño		
7	Fundación Limitados Visuales de Colombia - Ejercicio de los derechos de personas con discapacidad de los municipios Cantagallo Simiti y San Pablo en el departamento de Bolkar		San Pablo	Bolivar		
8	Fundación Juvenil Laguna Verde	Una mirada social a la participación democrática	Bogotá D.C	Cundinamarca		
9	Asociación Municipal de Mujeres Sembradoras de Vida	Apoyo logístico y técnico en fortalecimiento organizativo a las juntas de acción comunal del municipio de Carepa	Carepa	Antioquia		
10	Corporación Aguachica Modelo de Paz	Una ciudadania para la convivencia pacifica y la paz	Aguachica	Cesar		
_	Junta de Acción Comunal Vereda la Sierra	Participando con Incidencia Vital	Quipile	Cundinamarca		
	Fundación Visión Azul	Empoderamiento para Incluir - TEA	Cartagena de Indias	Bolivar		
14	Puriousion Vision Azul		Carragena de midas	BORVAS		
13	Fundación Estación Biológica Guayacanal	Promoción de la participación activa de la mujer rural en espacios de toma de decisión en el municipio de los Santos - Santander				
14	Asociación Construyendo Sueños	Navegando para Participar	Guapi	Cauca		
15	Fundación los Incorruptibles	La Mariela grita paz	Armenia	Quindio		
		Mediadores para la construcción y consolidación de la Paz en	San Vicente del	WXXXX		
16	Fundación Picachos	el Departamento del Caquetà.	Caguan	Caquetá		
17	Cooperativa Para el Desarrollo Agropecuario Social y Ambiental. CDODEAGRO SOCIAL. Pradera.		Pradera	Valle del Cauca		
18	Fundación el Agora	Activación ciudadana	Bogotá D.C	Cundinamarca		
19	Fundación Sersocial	Municipio de Ovejas: Participación Ciudadana Diversa e Incluyente	Ovejas	Sucre		
-10	9	ación Cristiana de Jóvenes Jóvenes que transforman y construyen nuestra localidad- ACJ Bogo		Cundinamarca		
20	Asociación Cristiana de Jóvenes		- 25 21			
20 21	Asociación Cristiana de Jóvenes Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre	Formación ciudadana en el control de la gestión pública territorial	Sincelejo	Sucre		
21	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y		Sincelejo Bogotá D.C	Sucre Cundinamarca		
21	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonía de Sucre Funsabana	territorial				
21 22 23	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos	Bogotá D.C	Cundinamarca		
21 22 23 24	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Engiphilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el	Bogotá D.C Algeciras	Cundinamarca Hulla		
21 22 23 24 25	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantagallo.	Bogotá D.C Algedras Cantagallo	Cundinamarca Hulla Bolivar San Andrés y		
21 22 23 24 25	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Caritagallo. La escuela de formación étnico-politica para la paz: Fi Wi Ting	Bogotá D.C Algediras Cantagallo San Andrés	Cundinamarca Hulla Bolivar San Andrés y Providencia		
21 22 23 24 25 26 27	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization Conexión Verde	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantagallo. La escuela de formación étnico-política para la paz: Fi Wi Ting La participación es mi acción	Bogotá D.C Algeciras Cantagallo San Andrés Granada	Cundinamarca Hulla Bolivar San Andrés y Providencia Cundinamarca		
21 22 23 24 25	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization Conexión Verde Corporación Niños y Niñas por la Paz Corporación Niños y Niñas por la Paz Corporación Ambiental, Social y Cultural	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantragallo. La escuela de formación étnico-politica para la paz: Fi Wi Ting La participación es mil acción Casa cultural raíz de barro: un motor para la paz. Experiencias de control social y veedurias, ciudadanas y	Bogotá D.C Algeciras Cantagallo San Andrés Granada Bogotá D.C	Cundinamarca Hulla Bolivar San Andrés y Providencia Cundinamarca Cundinamarca		
21 22 23 24 25 26 27 28	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization Conexión Verde Corporación Niños y Niñas por la Paz Corporación Ambiental, Social y Cultural MACONDO Coordinación de Voluntariados del Huila - COYOLHUILA	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantagallo. La escuela de formación étnico-política para la paz: Fi Wi Ting La participación es mi acción Casa cultural raíz de barro: un motor para la paz. Experiencias de control social y veedurias, ciudadanas y auditorias civicas de puerto Galtán Coordinación de Voluntariado del Hulla - COVOLHUILA	Bogotá D.C. Algeciras Cantagallo San Andrés Granada Bogotá D.C. Villavicencio	Cundinamarca Hulia Bolivar San Andrés y Providencia Cundinamarca Cundinamarca Meta Hulia		
21 22 23 24 25 26 27 28 29	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization Conexión Verde Corporación Niños y Niñas por la Paz Corporación Niños y Niñas por la Paz Corporación Ambiental, Social y Cultural MACONDO Coordinación de Voluntariados del Huila - COVOLHUILA Junta de Acción Comunal Barrio Polideportivo Organización fundación somos mas generando	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantagallo. La escuela de formación étnico-politica para la paz: Fi Wi Ting La participación es mi acción Casa cultural raíz de barro: un motor para la paz. Experiencias de control social y veedurias, ciudadanas y auditorias civicas de puerto Galitán Coordinación de Voluntariado del Huíla - COVOLHUILA Liderezas el Click Escuela de liderazgo para el cambio social con enfoque en	Bogotá D.C Algedras Cantagallo San Andrés Granada Bogotá D.C Villavicencio	Cundinamarca Hulla Bollvar San Andrés y Providencia Cundinamarca Cundinamarca Meta		
21 22 23 24 25 26 27 28	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization Conexión Verde Corporación Niños y Niñas por la Paz Corporación Ambiental, Social y Cultural MACONDO Coordinación de Voluntariados del Huila - COYOLHULA Junta de Acción Comunal Barrio Polideportivo Organización fundación somos mas generando cambios Asociación de Cabildos indigenas de Caldas -	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival Internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantagallo. La escuela de formación étnico-politica para la paz: FI Wi Ting La participación es mi acción Casa cultural raíz de barro: un motor para la paz: Experiencias de control social y veedurias, ciudadanas y auditorias civicas de puerto Galtán Coordinación de Voluntariado del Huila - COV/OLHUILA Uiderezas el Click Escuela de liderargo para el cambio social con enfoque en ciudadania, participación y paz. Creación de redes de participación juvenil con enfoque étnico	Bogotá D.C. Algeciras Cantagallo San Andrés Granada Bogotá D.C. Villavicencio Algeciras Buenavista	Cundinamarca Hulla Bolivar San Andrés y Providencia Cundinamarca Cundinamarca Meta Hulla Córdoba		
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Asociación Alianza Comunitaria por el Progreso Y Armonia de Sucre Funsabana Asociación ATHENEA Corporación Rhema Raizal Youth Organization Conexión Verde Corporación Miños y Niñas por la Paz Corporación Ambiental, Social y Cultural MACONDO Coordinación de Voluntariados del Huila - COVOLHUILA Junta de Acción Comunal Barrio Polideportivo Organización fundación somos mas generando cambios	territorial Cómo perder cualquier elección en 100 pasos (11) Onceavo Festival internacional de Zanqueros Exigibilidad de derechos colectivos, una estrategia de las Juntas De Acción Comunal para la construcción de Paz en el Municipio de Cantagallo. La escuela de formación étnico-política para la paz: Fi Wi Ting La participación es mi acción Casa cultural raíz de barro: un motor para la paz. Experiencias de control social y veedurlas, ciudadanas y auditorias civicas de puerto Galtán Coordinación de Voluntariado del Huila - COV/OLHUILA Liderezas el Click Escuela de liderazgo para el cambio social con enfoque en ciudadania, participación y paz.	Bogotá D.C Algeciras Cantagallo San Andrés Granada Bogotá D.C Villavicencio Algeciras Buenavista Barranquilla	Cundinamarca Hulla Bolivar San Andrés y Providencia Cundinamarca Cundinamarca Meta Hulla Córdoba Atlántico		



CONSIDER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2019



hea Radio action	Provesta	Entidad Responsable	Xalue Aprobado	Fetado	Lausal de Recheco	Observationes Recharg	Requisitas	Observation Provesto
C059-2019	OJOS QUE NO VEN, MUSICA QUE SE SIENTE, VERSIÓN 2.0	PUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBA	\$17,000,000,00	Asignado		7300000		
1		-trebooks community	-		_			
						Prigns 1 de	e ti Nümero To	And other Dissolutions
						3,800.00	Later (1977)	and the franchists
						3780.13		an in rowalist
						3757.17		
	is Consulta de Proyectas					3750.13	L6(37(9)747)	
Ir al nicio de	is Carouta de Proyectas					375000		
Ir al inicio de Reportes	is Canoulta de Proyectas						L6(85(8) 143)	
r al racio de Reportes Búrsipante							L6(85(8) 148)	
Pal racio do Reportes Búrsipienta Españamento		¥						
Osciones In al racio de Reportes Bússpareta Departamento TODOS		¥						





Resolución No. 45 de 2019

"Por la cual se acoge el veredicto de los jurados de la Convocatoria Pública para la selección de personas jurídicas que realizarán los "Corredores Culturales 2019", a cargo de la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR), en desarrollo del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades

CONSIDERANDO

Que la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) fue delegada por el Ministerio de Cultura de Colombia para la administración de las Fortificaciones de la ciudad mediante la firma del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 del 16 de octubre de 2017.

Que en cumplimiento de las obligaciones de puesta en valor y divulgación de los Bienes de Interés Cultural de la Nación establecidas en el Contrato Comodato No. 2907 de 2017, la ETCAR abre el 1 de marzo de 2019 una Convocatoria Pública para la selección de personas jurídicas que realizarán los 'Corredores Culturales 2019'.

Que los términos de la Convocatoria Pública para la selección de las personas jurídicas que realizarán los Corredores Culturales establece dos categorías para la presentación y selección de las propuestas: categoría Corredores Culturales Tradicionales y categoría Corredores Patrimonio Alternativo.

Que la ETCAR entregará diez (10) estímulos para la realización de los Corredores Culturales, cinco (5) estímulos para cinco (5) propuestas de Corredores Culturales Tradicionales y cinco (5) estímulos para cinco (5) propuestas Corredores Patrimonio Alternativo que cumplan con los términos establecidos en la convocatoria.

Que la convocatoria cerró el viernes 29 de marzo de 2019 a las 4:00 de la tarde, presentándose nueve (9) propuestas: seis (6) en la categoría Corredores Culturales Tradicionales y tres (3) en la categoría Corredores Patrimonio Alternativo.

Que de las nueve (9) propuestas presentadas, una (1) no cumple con el perfil del participante de ser "persona jurídica colombiana con domicilio en Cartagena de Indias" y no pasa la fase de evaluación del jurado.

Que se designaron como jurados de esta convocatoria a las siguientes personas:

EDISON CASTRO HERRERA JORGE DE ÁVILA ARELLANO C.C. No. 73.105.280 DE CARTAGENA. C.C. No. 73.192.329 DE CARTAGENA.







3	Fundación Limitados Visuales de Colombia	Frank Villanueva Mieles	9.273,862	\$11.000.000
---	---	----------------------------	-----------	--------------

Que el jurado consideró que una (1) de las propuestas presentadas no cumple con los términos de la convocatoria al no contar con suficiente experiencia en organización de eventos culturales en la ciudad de Cartagena según los establecido en el Acta de Reunión elaborada por los jurados.

Que los recursos para otorgar a los ganadores de la convocatoria se atenderán de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Comodato No. 2907 de 2017, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR para la administración de los Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional existentes en Cartagena de Indias.

Que la Dirección de Puesta en Valor de la ETCAR, en su proyecto de Fortificaciones, certifica que los seleccionados de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir los recursos previstos como estímulos.

Que el Plan de Acción para el 2019 de la Dirección de Puesta en Valor establece la realización de diez (10) Corredores Culturales por lo que se hace necesario abrir una segunda convocatoria para la selección de tres (3) personas jurídicas que realicen igual número de Corredores Culturales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria y en consecuencia seleccionar a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría Corredores Culturales Tradicionales:

o. de O RAZÓN SOCIAL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
---	-----------------------------------	--------------------------









ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C. INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS



Resolución No. 082 del 27 de Noviembre de 2014

Por medio de la cual se designan y reconocen los proyectos ganadores dentro del marco de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS IPCC 2014.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS D. T.Y.C.

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el acuerdo 001 del 4 de Febrero de 2003 emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, la Ley 1185 de 12 de marzo de 2008, y demás normatividades vigentes, tiene en cuentas las siguientes,

CONSIDERACIONES

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, profirió el pasado 1 de Agosto de la presente anualidad, Resolución N°. 037, por medio de la cual, se crea la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS IPCC 2014, y se dá cumplimiento a los compromisos institucionales contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital "AHORA SÍ CARTAGENA", con el ánimo de apoyar a las personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos a la dinamización artística y cultural de la ciudad a través del fomento, formación, promoción, circulación, democratización, investigación y apoyo a proyectos artísticos y culturales.

La anterior, estuvo abierta al público desde el 1 de Agosto de 2014 hasta el día 29 del mismo més y año, para efectos de inscripción según los requisitos establecidos.

Una vez se hizo la verificación de documentos administrativos y sobres completos para el jurado por parte del personal del IPCC y siguiendo los lineamientos normativos y legales, se procedió a la designación de los jurados calificadores nombrados como tal mediante la Resolución Nº. 073 del 17 de Octubre de 2014, y se les hizo entrega de los proyectos admitidos para ser calificados por los mismos.

A través de la presente Resolución, se relacionan los proyectos ganadores, teniendo en cuenta el número de proyectos que se apoyarán por el IPCC en cada línea de Convocatoria y los criterios de evaluación establecidos.

> CETSHMANI, CALLE LARGA Nº 9 A 47 / TELLEAX (57) ± 5 6645361 CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR / COLOMBIA / www.ipcc.gov.co







ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C. INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS



Resolución No. 082 del 27 de Noviembre de 2014

Por medio de la cual se designan y reconocen los proyectos ganadores dentro del marco de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS IPCC 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la directora del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase como proyectos ganadores del estimulo planteado en la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2014 los relacionados en el siguiente listado:

LINEA DE CONVOCATORIA	NOMBRE DEL PROYECTO
	RECITAL DE COMPOSICIÓN CARTAGENA DE INDIAS
	MUSICAL SERENATA EN GETSEMANÍ
	FUGA
	PINTURA, MÚSICA Y DANZA POR LO AMADOR
ESTIMULO A LAS	DEL SOUNND SYSTEM AL PICO
MANIFESTACIONES CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA	FESTIVAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
	ENCUENTRO DE COLECCIONISTAS DE CHAMPETA CRIOLLA V MÚSICA AFRICANA
	FORMANDO MÚSICOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA
	LA FIESTA DEL ARBOL

	CENTRO DE MEMORIA POPULAR
11	OPINIÓN PUBLICA EN CARTAGENA DE INDIAS LA CARICATURA POLÍTICA DE EL PANTI
	TRADICIÓN ORAL EN CARTAGENA- LA CUENTERIA
ESTIMULO A LA INVESTIGACION EN PATRIMONIO INMATERIAL DE CARTAGENA	CABILDOS COMUNITARIOS SOBRE EL PATRIMONIO INMATERIAL DE CARTAGENA
DE CANTAGENA	VUELO DE COMETA, TODA UNA TRADICIÓN ARRAIGADA EN LA CULTURA
	RASPAO CARTAGENERO, UNA TRADICIÓN DE OLORES Y SABORES

GETSEMANI, CALLE LARGA Nº 9 A 47 / TELLEFAX (37) ± 5 6643361 CARTAGENA DE INDIAS – BOLLVAR / COLOMBIA / www.ipec.gov.co









ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C. INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS



Resolución No. 082 del 27 de Noviembre de 2014

Por medio de la cual se designan y reconocen los proyectos ganadores dentro del marco de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS IPCC 2014.

	INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA DE CARTAGENA
	ELABORACIÓN DECORATIVAS SOBRE TEJAS ESPAÑOLAS
ESTIMULO DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL	PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL CARTAGENA
EMPRENDIMIENTO COLTURAL	WWW. TRONCO DE GENTE COM
	TALLER DE CINEMATOGRAFIA
EXPRESIÓN MULTICULTURAL CHAMPETA	CHAMPETA SOMOS TODOS
	PROMOCIÓN DEL CIRCUITO AFRO EN LA FEIRA PETRA
CIRCULACION DE ARTISTAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	PONENCIAS NUEVAS MÚSICAS COLOMBIANAS: LA GAITA DE LAS VELACIONES AL GRAMMY- PARTICIPAR EN EL X FORO INTERNACIONAL DE MÚSICAS TRADICIONALES DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE MÉXICO. 2 AL 5 DE OCTUBRE
	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA POBLACIÓN AFRO CARIBE "RUTA CULTURAL DE LA HERMANDAD CARIBE
	HACIENDO MÚSICA CON DISCAPACITADOS VISUALES
ESTIMULO A LA FORMACIÓN EN	SCHOLA CATARUM CARTAGENA
ARTES Y PATRIMONIO	PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA COMUNIDAD NEGRA DE LAS ISLAS DEL ROSARIO
	CON PAPEL, PARED Y MURALLA EL INGENIO NO FALLA
	CAPACITACIÓN EN ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS

CETSEMANI, CALLE LARGA Nº 9 A 47 / TELEFAX (57) + 5 6645361 CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR / COLOMBIA / www.spcc.gov.co



(4)







ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C. INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

Resolución No. 082 del 27 de Noviembre de 2014

Por medio de la cual se designan y reconocen los proyectos ganadores dentro del marco de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS IPCC 2014.

	RODRIGO RODRIGUEZ Y SU MAGIA TROPICAL					
	CIUDAD RIZOMATICA					
	ATABEI: UNA HISTORIA DEL CARIBE EN STOP MOTION					
	REVERSO: UNA MIRADA A LA COTIDIANIDAD HISTÓRICA DE CARTAGENA DE INDIAS					
	REALIZACIÓN DEL V FESTI TOUR "COMPILACIÓN MUSICAL NUESTRA MÚSICA" BARRIAL UCG 2 Y 3					
ESTIMULO A LA CREACION DE	VOCABULARIO POPULAR COSTEÑO					
OBRA ARTÍSTICA	RETRETAS DE LA NOSTALGIA					
	AUDIOLIBROS CARTAGENA ES VISIÓN SOUND					
	EN LA MEMORIA DE LOS 80 DOCUMENTAL PARA LA TELEVISION					
	ENTRE EL ORIGEN Y LO CONTEMPORANEO					
	CREACIÓN DE OBRA ARTISTICA CON DANZA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA: PANDEMONIUM					
	LA FAMILIA FELIPE					

ARTÍCULO SEGUNDO. La forma de pago del estímulo a los proyectos ganadores se hará según lo preceptuado en el documento técnico de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014, de acuerdo a la línea a la que pertenezca el proyecto y una vez se presente la documentación requerida y el informe final.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).

(Firmado en Original)
NACIRA AYOS FIGUEROA

Directora
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias

Proyecté: Gabriela Tinoco A.

GETSEMANI, CALLE LARGA N° 9 A 47 / TELEFAX (57) + 5 6645361 CARTAGENA DE INDIAS - BOLLVAR / COLOMBIA / www.ipcc.gov.co



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS-IPCO

RESOLUCIÓN No. 140 del tres (3) de Octubre de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL VEREDICTO DE LOS JURADOS DESIGNADOS PARA SELECCIONAR LOS BENEFICIADOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CONSTRUYAMOS JUNTOS 2017 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS -IPCC

No. 389 de esa misma fecha, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y En uso de sus atribuciones legales, otorgadas por el Decreto 0001 del 1 de enero de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., Acta de Posesión

CONSIDERANDO:

convocatoria de Estímulos "Construyamos juntos" 2017. Que el 8 de Agosto de 2017, mediante la Resolución Nº 109, EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS -IPCC, ordenó la apertura de la

circuitos que propendan por la formación de públicos y accesibilidad de los cartageneros a una agenda cultural de ciudad. realizo la convocatoria, con el ánimo de estimular procesos de formación, investigación, creación y circulación de manera participativa con artistas y gestores culturales, con el fin de fortalecer la industria cultural y creativa, descentralizar la oferta, beneficiar las diversas poblaciones y expresiones artísticas, fomentar el uso y apropiación de Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en cumplimiento de su misión y programa "Cartagena, escenario natural para el arte, la cultura y el patrimonio", los escenarios de las bibliotecas públicas del Distrito por parte de la comunidad, la preservación del patrimonio material e inmaterial y la divulgación del mismo, consolidar

71 proyectos habilitados y así, elegir a los beneficiados en cada una de las líneas de la convocatoria. Jurados externos al IPCC, de reconocida experiencia y trayectoria en temas culturales, designados mediante Resolución 134 del 12 de septiembre de 2017, para calificar los Que el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDÍAS - IPCC en aras de lograr la transparencia e imparcialidad en sus procesos, conformó 1 terma de

La terna de jurados estuvo conformada por los siguientes profesionales y expertos desde diversas disciplinas en temas culturales:



Barrio Getsemani, Calle Larga No. 9A-47 Bolivar, Cartagena Tel-fax: 6649449 - 6645499 - 6649443

www.ipcc.gov.co

	78	19		42	39				76	72	69	
	2	-		2	-			+	14	13	ä	
				Fundación para el desarrollo de procesos sociales de Bolívar - Fundeprosobol	Fundación Limitados visuales de Colombia				Corporación de Desplazados Productivos de Membrillal		Fundación San Francisco de Asis	
Línea 6: Generación de conter	Victoria Daza Urueta	Tatiana Lorena Canro	Línea 5: Inclusión socia 1 pi	Rodi Díaz Acevedo	Frank Villanueva Mieles	Línea 4: Inclusión social desd 1 pr	LINEA	Línea 3: Cultura a 1 pi	Tomasita Vidal Correa	Lucia de Alba Hernández	Víctor Ramos Navarro	7
Línea 6: Generación de contenidos audiovisuales sobre el patrimonio cultural.	Las faldas de Colombia	Filma LGBTI Cartagena	Línea 5: Inclusión social desde la cultura para la población LGBTI. 1 premio de \$10'000.000.	Personas con capacidades diferentes en procesos de inclusión socio cultural en Cartagena de Indias	Ojos que no ven, música que se siente	Línea 4: Inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad. 1 premio de \$10'000.000.	LINEA DECLARADA DESIERTA	Línea 3: Cultura ancestral de los pueblos Indígenas. 1 premio de \$10'000.000.	Murales de Paz	Cartageneidad, mi herencia mi voz	Fortalecimiento en la formación musical a Niños, Niñas y Adolescentes.	POCC CHICAGO
al.	51	49		46	61	-			45	39	43	
	46	61		51	56				46	57	42	
	41	55		56	64				43	40	36	
	46,00	55,00		51,00	60,33				44,67	45,33	40,33	



emani, Calle Larga No. 9A-47 Bolivar, Cartagena Tel-fax: 6649449 - 6645499 - 6649443

www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 106 del veintinueve (29) de junio de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION NO. 102 DE 25 DE JUNIO DE 2018 EN LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CONSTRUYAMOS JUNTOS 2018"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS -IPCC

En uso de sus atribuciones legales, otorgadas por el Decreto No. 0537 de 15 de mayo de 2018 expedido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia —en el Capítulo V De la Función Administrativa— señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo establece las causales de revocación de los Actos Administrativos en los siguientes términos:

"ARTICULO 69. CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.".

Así mismo, el Artículo 73 del ibídem, tratándose de la revocatoria de actos de carácter particular y concreto no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular, pero indica que habrá lugar a la revocación de esos actos si se dan las causales previstas en el Artículo 69. Además, siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Que la revocatoria directa es la prerrogativa que tiene la administración para enmendar, en forma directa o a petición de parte, sus actuaciones contrarias a la ley o a la Constitución, que atenten contra el interés público o social o que generen agravio injustificado a alguna persona. Y es una prerrogativa en tanto que la administración puede extinguir sus propios actos por las causales previstas en la ley y está facultada para hacerlo en cualquier momento, incluso cuando el acto administrativo ya ha sido demandado ante lo contencioso administrativo; pero, también es una obligación que forzosamente debe asumir en los eventos en que, motu proprio, constatare la ocurrencia de una de las causales señaladas.

Que el Artículo 71 del Código Contencioso Administrativo, respecto de la oportunidad para revocar los Actos Administrativos establece: "La revocación podrá cumplirse en cualquier tiempo, inclusive en relación con actos en firme o aun cuando se haya acudido a los tribunales contencioso administrativos, siempre que en este último caso no se haya dictado auto inmisario de la demanda"

Que el 20 de Abril de 2018, mediante la Resolución N° 062, EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS -IPCC, ordenó la apertura de la convocatoria de Estímulos "Construyamos juntos" 2018. Que a través de resolución No. 082 de 17 de mayo de





2018, se amplió el plazo de cierre de la convocatoria

Que el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC en aras de lograr la transparencia e imparcialidad en sus procesos, conformó 1 terna de Jurados externos al IPCC, designados mediante Resolución 90 del 12 de junio de 2018, para calificar los proyectos habilitados y así, elegir a los beneficiados en cada una de las líneas de la convocatoria. Lo anterior, de conformidad a las resoluciones 92 y 95 de junio de 2018.

Que luego de haber realizado evaluación de cada uno de los proyectos habilitados en la Convocatoria, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) los jurados determinaron los ganadores como se indica en la resolución No. 102 de 25 de junio de 2018.

Que en los términos de la convocatoria, numeral decimo, se estableció que el giro de los estímulos se realizará así: "El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión de los jurados para la entrega de los recursos a los proyectos que sean elegidos como beneficiarios de la convocatoria y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos. El giro del estímulo se realizará así:

- Un cincuenta por ciento (50%) previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se ordena el giro. Para lo cual, el beneficiado deberá constituir una póliza a favor del IPCC por concepto de buen manejo del anticipo, cumplimiento, y responsabilidad civil extracontractual. Dichos cubrimientos se realizan en caso de que sobrevenga algún incumplimiento por parte del beneficiado y conlleve a hacer efectivas las garantías.
- Un cincuenta por ciento (50%) restante previa expedición del acta de supervisión en la cual se indique la correcta ejecución de proyecto y manejo de los recursos con sus correspondientes anexos y soportes."

Para lo anterior, la aseguradora de escogencia del participante amparará los cubrimientos de la siguiente manera:

Buen manejo del anticipo: Por el 100% del valor del mismo, por el término de duración de la propuesta y cuatro (4) meses más.

Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del IPCC, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: Por el 10% del valor del estímulo.

Que mediante resolución No. 102 de 25 de junio de 2018, se ACOGIÓ EL ACTA DE VEREDICTO DE LOS JURADOS PARA SELECCIONAR LOS BENEFICIADOS DE LA CONVOCATORIA Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

Que a través de este acto administrativo se revoca parcialmente el artículo primero de la resolución No. 102 de 25 de junio de 2018, teniendo en cuenta el acta aclaratoria de veredicto de beneficiados suscrita a los 28 días del mes de junio de 2018, por los jurados de la Convocatoria, en la cual señalan que la propuesta cultural "Valorando nuestros juegos cartageneros" de Carmelo Hernández Pacheco, fue evaluada en línea 15, correspondiendo realmente a la línea 14, toda vez que el participante en formulario de inscripción digital aportó una propuesta errada de línea 15, pero su información en físico señala con claridad corresponder a línea 14, y así fue evaluada por los jurados.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la propuesta de Carmelo Hernández Pacheco, en su orden de puntaje sería ganadora pero no en línea 15, sino en línea 14, en la cual se pueden otorgar estímulos a 2 propuestas de acuerdo a los términos de la convocatoria y por tanto, en línea 15 el ganador es la propuesta que sigue en puntaje; y que en cuanto a la propuesta presentada por la Facultad corporación centro de entrenamiento y producción radiofónica inicialmente dada como ganadora con puntaje 61, no podría ser de las dos propuestas ganadoras en línea 14, toda





vez que la propuesta de Carmelo Hernández obtuvo un puntaje superior de 65, los ganadores de la línea 14 y línea 15 son los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA PROPUESTA	TOTAL PROMEDIO	LINEA	ESTADO FINAL
Carmelo Hernández Pacheco	Valorando nuestros juegos Cartageneros	65	14	GANADOR
Corporación Centro de Memoria Getsemani- Martin Alfonso Morillo Trivillo	Patrimonial	59	15	GANADOR
Miguel Francisco Burgos Ramos	Memoria expandible: pedagogia artistica para el rescate de la memoria histórica, reafirmación de la identidad y sensibilización ambiental	63	14	GANADOR

Que lo anterior, fue puesto en conocimiento al representante legal de la Facultad corporación centro de entrenamiento y producción radiofónica, Señor Ernesto Liñan Beltran, el cual suscribió el día 29 de junio de 2018, autorización expresa manifestando al IPCC que conocía y aceptaba la situación con relación al acto administrativo No. 102 de 25 de junio de 2018 y el acta aclaratoria de veredicto de jurados de 28 de junio de 2018.

A su vez, señaló que no procedería con acción judicial por derecho u obligación que se pudó generar a partir del acto administrativo anteriormente relacionado.

Que en este orden de ideas, se revoca parcialmente la Resolución No. 102 del 25 de junio de 2018, conforme las razones acá expuestas.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Revóquese parcialmente el artículo 1º de la resolución No. 102 de 25 de junio de 2018, en lo relacionado con la propuesta presentada por la Corporación Centro de Memoria Getsemaní-Martín Alfonso Morillo Triviño, de conformidad a lo expuesto en el considerando de este acto administrativo.

En consecuencia, el artículo 1º de la resolución 102 de 25 de junio de 2018, quedará así:

"ARTICULO 1º: Acoger el veredicto de los jurados designados por IPCC y tener como beneficiados de la Convocatoria de ESTIMULOS CONSTRUYAMOS JUNTOS 2018" a los siguientes:

*Se agregan los datos de valor del estímulo y fecha de finalización para efectos de suministrar a la aseguradora los datos pertinentes para otorgar las pólizas de cubrimientos. La fecha de inicio de cada propuesta se contará a partir del 3 de julio de 2018, de conformidad a los términos indicados en la Resolución No. 82 de 17 de mayo de 2018.

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	LINEA	VALOR DEL	FECHA MAXIMA DE FINALIZACION*
Articios		PUNTAGE	LINEA	ESTIMULO*	Resol. 82 de 17/05/2018
Carmelo Hernández Pacheco	Valorando nuestros juegos Cartageneros	65	14	\$11.000.000	27/11/2018
Matria Corporación Cultural - Kissis Ramírez Delgado	Tercer Festival de Teatro	67	12	\$10.000.000	27/11/2018
Alvaro José Bula Díaz	Formación ancestral Akaoinzhazb	63	7	\$9.000.000	27/11/2018





NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	LINEA	VALOR DEL ESTIMULO*	FECHA MAXIMA DI FINALIZACION* Resol. 82 de 17/05/2018
Victor Simarra Reyes	Crónicas Mujeres: Tradición y Sazón	69	18	\$10.000.000	27/11/2018
Leonora Maldonado Amor	Mujeres Mulatas Danzando por la Paz en Cartagena de Indias.	66	13	\$10.000.000	27/11/2018
Grupo constituido por personas naturales: Ceferina Banquez y sus cantos ancentrales de guamanga-Juan David Banquez Mendoza	Gira Europa bullerengue por la paz 2018 Ceferina Banquez y sus cantos ancentrales de guamanga	58	11	\$10,000.000	27/11/2018
María Ketty Figueroa Pastrana	Cartagena un cuento y un canto para niños	73	12	\$10.000.000	27/11/2018
Fundación Limitados Visuales de Colombia- Frank Villanueva Mieles	Ojos que no ven música que se siente versión 2,0	64	9	\$10.000.000	27/11/2018
Corporación Contradiscurso-Zulay Hurtado Díaz	Rincón de la memoria Tierra Baja	68	8	\$10,000,000	27/11/2018
Corporación Museo Histórico de Cartagena- Moisés Álvarez Marin	Aquelarre entre Mujeres	68	13	\$10.000.000	27/11/2018
Miguel Francisco Burgos Ramos	Memoria expandible: pedagogía artística para el rescate de la memoria histórica, reafirmación de la identidad y sensibilización ambiental	63	14	\$11.000.000	27/11/2018
Evenazar Blanquicet Godoy	Memoria AFRO de la comunidad negra de Bocachica	48	11	\$10.000.000	27/11/2018
Corporación Centro de Memoria Getsemani- Martín Alfonso Morillo Triviño	Patrimonial	59	15	\$16.000.000	27/11/2018
Mildred de Carmen Figueroa Pastrana	Somos Fiesta El inventario de Iconos festivos de Cartagena	59	4	\$10.000.000	27/11/2018
Iván Alfonso Barboza Barboza	El once	54	3	\$10.000.000	27/11/2018
Fundación Amigos unidos de Cartagena- FUNDAUCAR- Enrique Javier Torres González	VII Festival de Canciones Inéditas Vallenatas, Folcióricas y Piquería Cartagena 2018	56	2	\$6.900.000	27/11/2018
Dalida Rosa Orozco Ramos	Sabores Cartagena	55	16	\$12.000.000	27/11/2018
Marcela Farath Cabrera Marin	Inventario de los iconos Festivos de las Fiestas de Independencia de Cartagena	63	4	\$10.000.000	27/11/2018
Corporación Cultural Arrabales- William Alberto Cueto de la Rosa	Tercer festival de Salsa Cartagena en Clave	81	19	\$15.200.000	27/11/2018
Oscar Enrique Berrio Royero	Miradas; una expresión de la gente - El Pozón 50 años de resistencia entre arrozales e historias de lucha.	55	1	\$6,900,000	27/11/2018

PARAGRAFO. Las líneas en las cuales no se otorgaron estímulos, obedece a que la propuesta obtuvo un puntaje inferior a 25 de acuerdo a los términos de la convocatoria o no se presentó ninguna propuesta en la línea correspondiente.

ARTÍCULO 2°: La entrega de los estímulos se realizará una vez aporten al IPCC, la siguiente documentación:





INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC

Resolución No. 169 del 9 de agosto de 2019

POR MEDIO DE LA CUALL SE ACOGE EL VEREDICTO DE LOS JURADOS PARA SELECCIONAR LOS BENEFICIADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS Y CONCERTACIÓN: NOS MUEVE LA CULTURA, NOS UNE EL PATRIMONIO 2019"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, en uso de sus atribuciones legales, concedidas mediante el Decreto 0537 de 15 de mayo de 2018, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 70 Constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias como la Ley 397 de 1997, el Decreto Único Reglamentario del sector cultura No. 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2003, el IPCC a través de la Resolución No. 101 de 07 de junio de 2019 aperturó la Convocatoria de ESTÍMULOS Y CONCERTACIÓN: "NOS MUEVE LA CULTURA, NOS UNE EL PATRIMONIO 2019".

Que dicha convocatoria tiene como objeto estimular procesos de formación, investigación, creación y circulación de manera participativa con artistas y gestores culturales, con el fin de fortalecer la industria cultural y creativa, descentralizar la oferta, beneficiar las diversas poblaciones y expresiones artísticas, fomentar el uso y apropiación de los escenarios de las bibliotecas públicas del Distrito por parte de la comunidad, la preservación del patrimonio material e inmaterial y la divulgación del mismo, consolidar circuitos que propendan por la formación de públicos y accesibilidad de los cartageneros a una agenda cultural de ciudad

de dicho acto administrativo. Que mediante Adenda No. 02 de fecha 5 de julio de 2019, se amplió el plazo para la presentación de proyectos, y en consecuencia se modificó el cronograma de la convocatoria señalado en el artículo quinto Que mediante Adenda No. 01 de fecha 21 de junio de 2019, se adicionó un ítem al artículo tres (3) respecto a quienes pueden presentarse a la Convocatoria en la modalidad de Estimulos

Que mediante Adenda No. 03 de fecha 11 de julio de 2019, se modificó nuevamente el cronograma de la convocatoria

Que mediante Resolución No. 139 de 11 de julio de 2019 se publicó la totalidad de propuestas recepcionadas

Que a través de la Resolución No. 147 de 16 de julio de 2019 se publicó el estado de las propuestas recepcionadas

propuestas. Que mediante Adenda No. 4 de fecha 19 de julio de 2019, se modificó el cronograma de la convocatoria a efectos de brindar mayor tiempo a los proponentes para que realicen la subsanación de sus



Que por Resolución No. 157 de 25 de julio de 2019 se publicó el listado de los proyectos habilitados para pasar a evaluación del jurado en la convocatoria.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC, en aras de lograr la transparencia e imparcialidad en sus procesos, conformó dos (2) ternas de jurados externos al IPCC, de reconocida experiencia y trayectoria en temas culturales, designados mediante Resolución No. 158 de 25 de julio de 2019, para calificar los proyectos habilitados y así elegir los beneficiados en cada una de las líneas de la convocatoria.

Que mediante Resolución No. 160 del 30 de julio 2019, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, procedió a realizar la modificación de la presente convocatoria, bajo el entendido de habilitar a las propuestas rechazadas únicamente por no tener la actualización del RUT 2019; lo anterior, sin perjuicio que en el evento de resultar favorecido con un estímulo, deban aportar el documento pertinente para obtener el pago debido.

Que luego de haber evaluado cada uno de los proyectos habilitados en la convocatoria, tal como consta en actas de fecha cinco (5) y seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019), los jurados determinaron

[ESTIMULOS]

00	7	6	ഗ	4	ယ	2	-	No.
ಪ	=======================================	9	00	7	4	2	-	Matri Z
FACULTAD CORPORACION CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y PRODUCCION RADIOFONICA- ERNESTO ROQUE LIÑAN BELTRAN	ELKIN EMILIO SALCEDO RIVERA	LORENA SOFIA PUERTA VERGARA	DALIDA ROSA OROZCO RAMOS	IVAN ALFONSO BARBOZA BARBOZA	RAFAEL DAVID LASCARRO MOYA	ELVIS NELSON CABARCAS MORELO	ASOCIACION COLECTIVO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y PARTICIPATIVA - ACEP-CLEDYS JOSE ROMERO ORTEGA	Nombre del Proponente
806009376-9	73166948	45759577	1128056545	73072300	72194068	73181577	900338292-0	No. Documento
ARRAIGO EN EL ARRABAL: EL ULTIMO RAIZAL DEL GETSEMANI POR COLECTIVA 101.6 FM	RANDOM	ALUCINE	EN UN LUGAR DEL SUR	MEMORIAS DE INDEPENDENCIA	CARTAGENA CANTA Y ENCANTA	AL SON DE CARTAGENA	LA RADIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSEVACION Y PROMOCION DE LA MEMORIA CULTURAL Y PATRIMONIO FESTIVO DE CARTAGENA	Nombre del Proyecto
Estímulo	Estímulo	Estímulo	Estimulo	Estimulo	Estimulo	Estimulo	Estímulo	Tipo de Convocatoria
23	58	27	88	59	47	8	24	Linea
8	47	57	32	63	61	41	64	Puntaje Final
GANADOR	NO GANADOR	GANADOR	NO GANADOR	GANADOR	GANADOR	NO GANADOR	GANADOR	Estado

88 29

MIGUELPALACIO VERGARA

128

JESUS MARÍA TABORDA PUELLO

ANGELA DEL PILAR MORENO REVOLLEDO

125

BRIAN ANDRES INCAPIÉ RAMÍREZ
BRIAN ANDRES INCAPIÉ RAMÍREZ

122

FUNDACIÓN CULTURAL Y FOLCLÓCICA CUMBALÍ-IRMA ISABEL JIMENEZ ALVEAR

Estimulo

43

Estimulo

22

9 8

GANADOR GANADOR

123

JOSEFA MARÍA CHIMÁ FABRA



Estímulo Estímulo

8

NO GANADOR

48

GANADOR

8

52 88 58

NO GANADOR

Estimulo

4

2

GANADOR

19

2

NO GANADOR

O	4	eu	2	***	No. N
20	12	10	CJ	ယ	No. Matri
LA CASA DE LA CULTURA DE CARTAGENA - HENRIOJE JATIB THOME	CORPORACION CULTURAL DANFROC-TEOFILO MERCADO CARRIAZO	CORPORACION DE ARTES CINEMATOGRAFICAS DE BOLIVAR Y CARTAGENA DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL - JAIME SANCHES GARCIA	FUNDACION LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA-FRANK VILLANUEVA MIELES	CORPORACION FERIA LATINOAMERICANA DEL LIBRO CARTAGTENA DE INDIAS - NORMA CONSTANZA CADAVID ALJURE	Nombre del Proponente
806004577-1	901049562-8	806014571-9	900672745-6	901150530-3	No. Documento
FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO EN LA DANZA FOLCLORICA CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU CIRCULACION NACIONAL E INTERNACIONAL Y	MAS MUERTOS QUE VIVOS	FESTINDIAS	900672745-6 OJOS QUE NO VEN, MUSICA QUE SE SIENTE. VERSION 2.0	FERIA LATINOMERICANA DEL LIBRO CARTAGENA DE INDIA 2019 Y LOS TALLERES DE IMAGENOLOGIA EN LA ESCRITURA CREATIVA	Nombre del Proyecto
Concertación	Concertación	Concertación	Concertación	Concertación	Tipo de Convocatoria
39	39	35	10	37	Líne
67	61	80	77	69	Puntaje Final
NO GANADOR	NO GANADOR	GANADOR	GANADOR	GANADOR	Estado

30

MEJORAR SU SERVICIOS DE FUNCION Y MERCADEO



Resolución No. 1 9 Ode 2017

"Por la cual se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

15 SET. 2017

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante Ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

CONSIDERANDO

Que la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICULTUR, dando cumplimiento a los principios constitucionales de participación, democracia, transparencia e inclusión del sector turístico y cultural, crearon el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, el cual promueve el apoyo financiero a las personas naturales, entidades y organizaciones legalmente constituidas que desarrollen proyectos culturales y para personas naturales y organizaciones legalmente constituidas que desarrollen proyectos turísticos de interés público, que contribuyan a preservar y difundir la diversidad cultural, a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, a desarrollar el talento creativo y productivo, así como el desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico en el Departamento de Bolívar.

Que en observancia a la finalidad de la función administrativa que busca contribuir con el fomento y fortalecimiento de las instituciones culturales y turísticas y de la identidad de todos los bolivarenses, tendientes a constituir la dimensión cultural y turística como eje del desarrollo, constituye una apuesta a la contribución del desarrollo local y departamental. Además que, el objetivo consiste en lograr institucionalizar proyectos, programas y actividades de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural y turística de la nación, así como democratizar el acceso de las personas y las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales y turísticas.

Que es deber del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR apoyar iniciativas culturales y turisticas permitièndoles estar vinculadas al desarrollo social, articulando diferentes sectores, generando capacidades, fortaleciendo sistema de cultura y turismo, y aportando a la convivencia, al crecimiento con equilibrio y a la sostenibilidad. Por lo tanto, se establecen este tipo de mecanismos para que quienes así lo estimen, presenten proyectos culturales o turísticos, respondiendo a una convocatoria que precisa procesos de selección sistemática, de seguimiento del uso de recursos públicos y de evaluación de sus efectos culturales y turísticos en las comunidades que sean beneficiadas directa o indirectamente.

Que el Articulo 18 de la Ley 397 de 1997, manifiesta que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales establecerá estimulos especiales y promocionara la creación, la creatividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros, programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgara incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Que con el objetivo de desarrollar lo establecido en las disposiciones de referencia al oficio de 31 de octubre de 2016 y en cumplimiento del artículo 2.2.4.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, acepto la designación como entidad ejecutora del proyecto, por medio del cual se adoptan las decisiones

Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo | Centro Administrativo Departamental CAD 3er Piso, Tel. 6517444 ext. 2326-2301| www.icultur.gov.co



Resolución No. 1 9 0 de 2017

"Por la cual se ordena el desembolso de los estimulos a favor de los ganadores dentro del marco de la lli Convocatoria del proyecto denominado "Fortalecimiento del desarrollo y la promoción cultural y turistica de los gestores culturales y actores turisticos a través de un programa de convocatoria de estímulos "Bolívar si avanza" en el departamento de Bolívar".

15 SET. 2017

relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías — SGR.

Que mediante Acuerdo 03 del 21 de octubre de 2016, , se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el código BPIN2016002130001.

Que mediante Resolución Nº 089 de ocho (08) de mayo de 2017, se dio apertura a la III Convocatoria del programa Departamental de Estimulos al fortalecimiento del desarrollo y la promoción cultural y turística de los gestores y actores turísticos.

Que mediante Resolución N° 151 del 14 de junio de 2017, se ordenó el cierre a la III Convocatoria del Programa Departamental de Estímulos al fortalecimiento del desarrollo y la promoción cultural y turística de los gestores y actores turísticos,

Las líneas de cofinanciación fueron: 1) Apoyo y fortalecimiento a la producción cultural y turística, 2) Actividades Culturales y Turísticas de duración limitada, 3) Formación Cultural y Turística, 4) Promoción y circulación de cultura y turismo a nivel regional, nacional o en el exterior.

Que en la ciudad de Bogotá D.C, el día cinco (5) de septiembre de 2017, se realizó el Panel de Jurados, con el fin de evaluar los proyectos que pasaron la revisión de documentación mínima requerida en el marco de la convocatoria dentro del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que después de haber evaluado de manera independiente los 204 proyectos y/o propuestas que fueron preseleccionadas en la convocatoria, los jurados otorgaron un puntaje técnico que sumados a los acumulados arrojo aquellos que obtuvieron mayor puntaje para un total de 85 proyectos para ser beneficiados con el Programa Departamental de Estímulos al desarrollo y creación artística.

La entrega de los estímulos a los seleccionados se hará con fundamento a lo dispuesto en la presente resolución; que viene siendo los siguientes 85 proyectos seleccionados.

COD.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	NIT O CEDULA	LÍNEA	PUNTAJE TOTAL
46	DISEÑO Y PROMOCIÓN DE UNA RUTA ECO-TURÍSTICA QUE IMPULSE EL TURISMO LOCAL DE BAJO IMPACTO, LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO RURAL AFECTADO POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO ETNOARQUEOLOGICO MONTES DE MARÍA	900461688-9	1	100





Resolución Nd. 90 de 2017 15 SET. 2017
"Por la cual se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "Fortalecimiento del desarrollo y la promoción cultural y turistica de los gestores culturales y actores turisticos a través de un programa de convocatoria de estimulos "bolívar si avanza" en el departamento de bolívar.

100	CAPACITACIÓN EN AVISTAMIENTO DE AVES A JÓVENES DESPLAZADOS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	COOPERATIVA ECOTURISTICA LOS COLORADOS "COOPCOLORADO"	900729844-4	3	89
241	"VOCES ANCESTRALES" FORMACIÓN EN DANZA, MÚSICA, ARTES Y OFICIOS COMO ESTRATEGIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES ANCESTRALES, INVERSIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CORREGIMIENTO DE EVITAR	FUNDACIÓN ROSA AGUSTINA MEDINA PEREZ	900978405-1	3	87
164	MANOS ANCESTRALES	LUIS HAROLDO TURIZO JIMENEZ	73127805	3	85
220	ESCUELA DE FORMACIÓN DE DANZAS TRADICIONALES Y BAILES CANTAO DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA	SAMUEL MARMOL VILLA	9262969	3	84
28	III MUESTRA DE PINTURA Y DE LAS ARTES DE LA PRIMERA INFANCIA	JONIS ALBERTO LAGUNA HOYOS	72151164	3	84
136	OJOS QUE NO VEN MÚSICA QUE SE SIENTE	FUNDACIÓN LIMITADOS VISUALES DE COLOMBIA "FUNDACIÓN LIVICOL"	900672745-6	3	83
55	ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	FUNDACIÓN GRANITOS DE PAZ	830508333-0	3	83
273	DOCSCARTAGENA-CULTURA AUDIOVISUAL PARA LA PAZ	MÓNICA ROSARIO TABOADA TAPIA	22802235	3	80
99	CREARTE CON INCLUSIÓN	CORPORACIÓN RHEMA	900242071-6	3	80
108	EL MUSICAL	FUNDACIÓN LA GALERÍA DEL PUEBLO	900423384-3	3	79
192	FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE TALLER DE FORMACIÓN EN MÚSICA Y CANTO VALLENATO A JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS	CORPORACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL DE TURBACO "BALCON DEL ARTE"	900694171-3	3	79
262	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN LA CASA DE CULTURA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	CARLOS EDUARDO MARTINEZ RAPALINO	9266493	3	78
51	FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES	FUNDACIÓN FOLCLÓRICA HOJA DE PALMA	900093241-1	3	75
250	ESCUELA ITINERANTE DE ARTE Y CULTURA COMO ESPACIO DIDÁCTICO PARA GENERAR CONVIVENCIA Y PAZ EN NIÑOS Y NIÑAS DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CORTINA (BOLÍVAR)	CORPORACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL INSTITUTO DE ESTIMULACIÓN ADEC - LD.E.A. GENIAL	900277271-3	3	75

Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo | Centro Administrativo Departamental CAD 3er Piso, Tyel. 6517444 ext. 2326-2301| www.icultur.gov.co